

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO Nº22, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 28-68 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DON JORGE ARCE HENRIQUEZ. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

0 6 ABR 2023 ALGARROBO,

DECRETO: Nº 0 8 7 3

VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- SECRETARÍA MUNICIPAL 2. Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
- 3. Decreto Alcaldicio. Nº 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2023.
- 5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Decreto Alcaldicio N.º 2.439 de fecha 27.10.2022, Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- 1. Solicitud de fecha 22.03.2023, presentada por don (a) Jorge Arce Henríquez, para la realización de convenio de pago.
- Orden de Ingreso Municipal N°176597 de fecha 22.03.2023.-

DECRETO

Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 28-68 Don (a) Jorge Arce Henríquez, cédula nacional de identidad N° con domicilio particular en quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 22.03.2023, la suma de \$631.223.- (seiscientos treinta y un mil, doscientos veintitrés pesos). - correspondiente a la 2da. 3ra. y 4ta. cuota año 2018 y años 2019 - 2020 - 2021 y 2022, pagando un abono inicial de \$126.245.- (ciento veintiséis mil, doscientos cuarenta y cinco pesos). -

La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas mensuales de \$42.081.- (cuarenta y dos mil, ochenta y un pesos). - y la cuota 12 de \$42.087.- (cuarenta y dos mil, ochenta y siete pesos). -

de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 64, 55 del Código Tributario.

COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE

CAJOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE

PATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/DAF/mhb.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Aseo Domiciliario (1)

Archivo. -(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

0 6 ABR 20 RECEPCIÓN-

FECHA SALIDA: ABR 2023 OBSERVACIÓN Nº

OFICINA DE COBRANZAS ASE DOMINCILIARIO MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO